

2074

REGISTRO DE LA PROPIEDAD TESTIMONIO

DE Escritura Pública

Presentada a las 15 horas y 15 minutos

de hoy, según Asiento No. 2074 Folio 221

Tomo 50 del Diario Inmobiliario

24 SEPT 1991

DE LA




Escritura Pública

No. -19-

De COMPRA VENTA

Otorgada por EL DOCTOR MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ EN SU CONDICION PERSONAL Y EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD VIVIENDAS S.A. DE C.V.

A favor de PABLO VALLADARES; EN SU CONDICION DE FISCAL DEL PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (P.I.N.U) S.D.

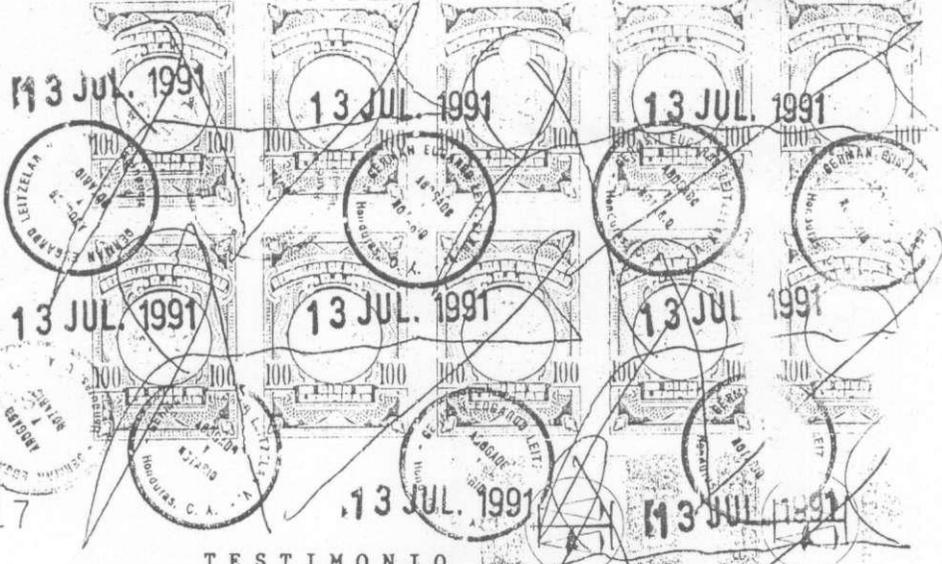
AUTORIZADA POR EL ABOGADO

German Edgardo Leitzelar Vidaurreta

Colegiado No. 0882

TEL. 31-0460
FAX 31-0749

13 de JULIO de 1991



CUENTA CORRIENTE
1988-19

Nº 1041717

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO DIECINUEVE.-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
 2 Distrito Central, a los Trece días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y
 3 Uno.-Ante mí, GERMAN EDGARDO LEITZELAR VIDAURRETA, Notario de este domicilio,
 4 miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número 0882 y
 5 con Registro Tributario Nacional GFSMQ8-1, comparecen personalmente los Señores
 6 MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ, quien es mayor de edad, casado, Doctor en Química y
 7 Farmacia y de este domicilio, quien comparece en su carácter personal y en su
 8 condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad VIVIENDAS

9 S.A. DE C.V., lo cual acredita con el documento correspondiente del cual doy fé
 10 de tener a la vista, y la escritura de Constitución de Sociedad de la misma, la
 11 cual está inscrita bajo Nº.1, Tomo 249 del Registro de Comerciantes Sociales/
 12 cual también doy fé de tener a la vista por una parte y por la otra el Señor

13 PABLO VALLADAREZ, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, quien
 14 actúa en su condición de Fiscal del PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (P.I.N.U.) lo
 15 cual acredita con la constancia extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones
 16 según consta en la certificación del punto de acta número cinco, de fecha 21 y

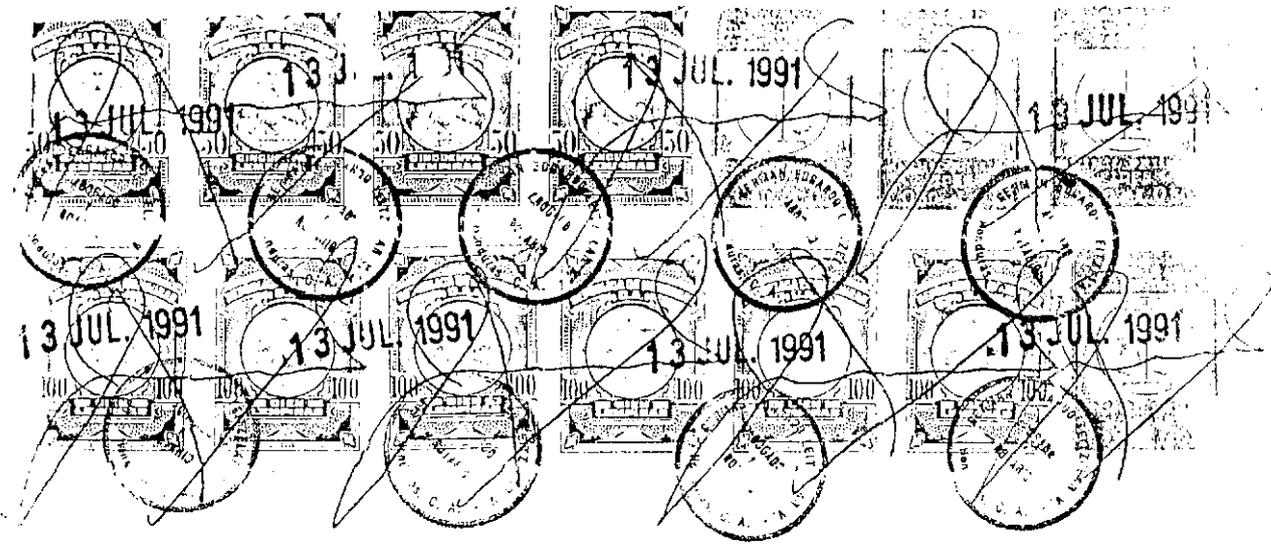
17 22/Abril/89, la cual yo el Notario doy fé de tener a la vista; quienes asegurán-
 18 dome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y

19 espontáneamente dicen:PRIMERO:El Señor MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ, en su carácter
 20 de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad VIVIENDAS S.A. de
 21 C.V., que su representada es dueña de los siguientes inmuebles: a) Lote de
 22 ubicado en Comayaguela, M.D.C./

23 terreno que forma esquina en la primera avenida, novena calle, y consta de una
 24 pieza de casa formando esquina, que mide cuatro varas diecisiete pulgadas de
 25 Este a Oeste por cinco varas de Norte a Sur, situada en un solar del ancho de la
 26 cual también doy fé de tener a la vista por una parte y por la otra el Señor
 27 casa o sea cuatro varas diecisiete pulgadas de frente por doce de fondo; dos
 28 PABLO VALLADAREZ mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, quien

Vertical stamp on the left margin: AL DE...
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

29 actúa en su condición de Fiscal del PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (P.I.N.U.) lo
 30 cual acredita con la constancia extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones

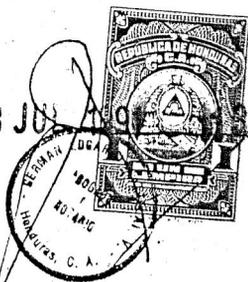


piezas de bahareque, tejada que mide diez varas, veinte pulgadas de largo por cinco varas y una cuarta de ancho cada pieza, ubicadas en un solar de diez varas veinte pulgadas de oriente a poniente por doce varas de Norte a Sur, y una pieza de casa de diez varas, veintinueve pulgadas de largo por cinco de ancho. Dicho Inmueble se encuentra limitado: Al Norte: Propiedades que fueron de Inés Salgado y Herederos de Hermenegildo Valle y de Dionisio Valle, mediando la novena calle, al Sur: Mediando tapia medianera, con propiedad que fué de Adela Valladares, hoy de Benjamin Henriquez; al Este Mediando la Primera Avenida, propiedad de "La Equitativa", y al Occidente: Propiedad de Doña Carmen Alvarado de Salgado, pared medianera divisoria; inmueble que adquirió su representada por compra que le hiciera a la Señora NARDA PINEDA DE AGUILAR, en escritura pública número diez, de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante los oficios del Notario Teodoro Bracamonte Rivas, la cual quedó inscrita bajo el número 36 del Tomo 144 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, antecedente de dominio el cual yo, el Notario doy fé de tener a la vista.-b) Una casa que mide catorce varas de Norte a Sur y diecisiete varas y media de Este a Oeste, compuesta de dos piezas y un corredor de dos y media vara de ancho por el lago de la casa, en el que hay un cuartito de cinco varas de Norte a Sur por dos y media Vara de este a Oeste, es de paredes de bahareque cubierta de tejas y se halla dicha edificación en un solar que mide catorce varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Este a Oeste, solar en el que también hay una cocina en forma de Mediagua, de diez varas doce pulgadas de Este a Oeste, por cinco y media varas de Norte a Sur y un cuarto cocina de cinco varas de Norte a Sur, por cuatro varas y una tercia de Este a Oeste; inmueble



SEGURO CLASE
CUENTA CENTAVOS
3-1991

13 JUL 1991



1041717

avenida y tiene por límites los siguientes: Al Norte: Propiedad de Augusta Reonco, calle de por medio , al Sur: Propiedad de Herederos de Dionisio Valle, al Este Solar de Hermenegildo Valle y Asunción Vargas y al Oeste la Segunda Avenida de Comayaguela, dicho inmueble lo hubo su representada por compra hecha al Señor CURT HERMANN EYL, en escritura pública autorizada ante los oficios del Notario ANIBAL E. QUIÑONEZ, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inmueble el cual quedó inscrito bajo el número (28) Folios 52 al 54, del Tomo 186 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento, antecedente de dominio, el cual yo el Notario doy fé de tener a la

ra.-SEGUNDO: Continúa manifestando el Señor MIGUEL ÁNDONIE FERNANDEZ , en su er personal que es dueño del siguiente Inmueble: Un solar situado frente a da Avenida de la Ciudad de Comayaguela, que tiene diecinueve varas de fren. r veinticinco varas de fondo, limitando así: al Norte: Propiedad de la Mortua. el Señor Valle, hoy de Manuel Salgado Z., al Sur: Propiedad vendida a

15 Alberto Hernández, hoy de Benjamin Henriquez; al Este, solar de Hermenegildo Valle, después de Adela G. Valladares y al Oeste Propiedad de José María Andrade, hoy de la Hiasa, segunda avenida de por medio, aquí hay construidas -- dos piezas de casa cubiertas de tejas, repelladas, enladrilladas, de adobes, una de siete varas y media de servicio, enladrillada con ladrillo de cemento, cielo machimbrado, corredor volado, la otra de ocho varas de servicio enladrillada con ladrillo de barro, entablonada y en buen estado, inmueble éste que hubo por compra que hiciera a los Señores JUAN RAFAEL MATUTE VALLE Y ALICIA VALLE DE CAÑAS, según escritura pública de fecha 22 de Septiembre de 1953, ante los oficios del Notario JOSE R. VENEGAS, inmueble el cual quedó inscrito bajo el

Francisco Morazán, antecedente de dominio el cual yo el Notario doy fé de tener a la vista.-**TERCERO:** Continúa manifestando el Señor MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ, en su carácter personal y en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad VIVIENDAS S.A. DE C.V. que por así tenerlo convenido con el otro compareciente Señor PABLO VALLADAREZ, en su condición de Fiscal del PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (P.I.N.U.) por el presente acto le vende los inmuebles anteriormente descritos en la forma siguiente: el Lote a) de su representada VIVIENDAS S.A. DE C.V., por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.175,000.00); el lote b) también de su representada VIVIENDAS S.A. por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.275,000.00)- y el lote de su propiedad por CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.150,000.00) que hacen un total de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.600.000.00) los cuales confisa tener recibidos a su entera satisfacción mediante títulos valores, comprometiéndose el vendedor a hacerse cargo del pago de Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles, el pago de la tasa de Registro y los timbres de Contratación , en consecuencia le hace formal tradición de dominio de los inmuebles objeto de este contrato y se los traspasa con todos los derechos reales que en el mismo ha ejercido , libre de todo gravamen, obligándose al saneamiento de esta venta con arreglo a derecho para el caso de evicción.-**CUARTO:** Manifiesta el Señor PABLO VALLADAREZ, en su condición de Fiscal del PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (P.I.N.U.) que acepta para su representada la venta por este Instrumento se le hace en los términos relacionados y que se da por recibido de los inmuebles y mejoras objeto del contrato en señal de tradición.- í lo dicen y otorgan, siendo testigos los Señores MARIA DEL CARMEN LOPEZ GIRON

13 JUL 1991



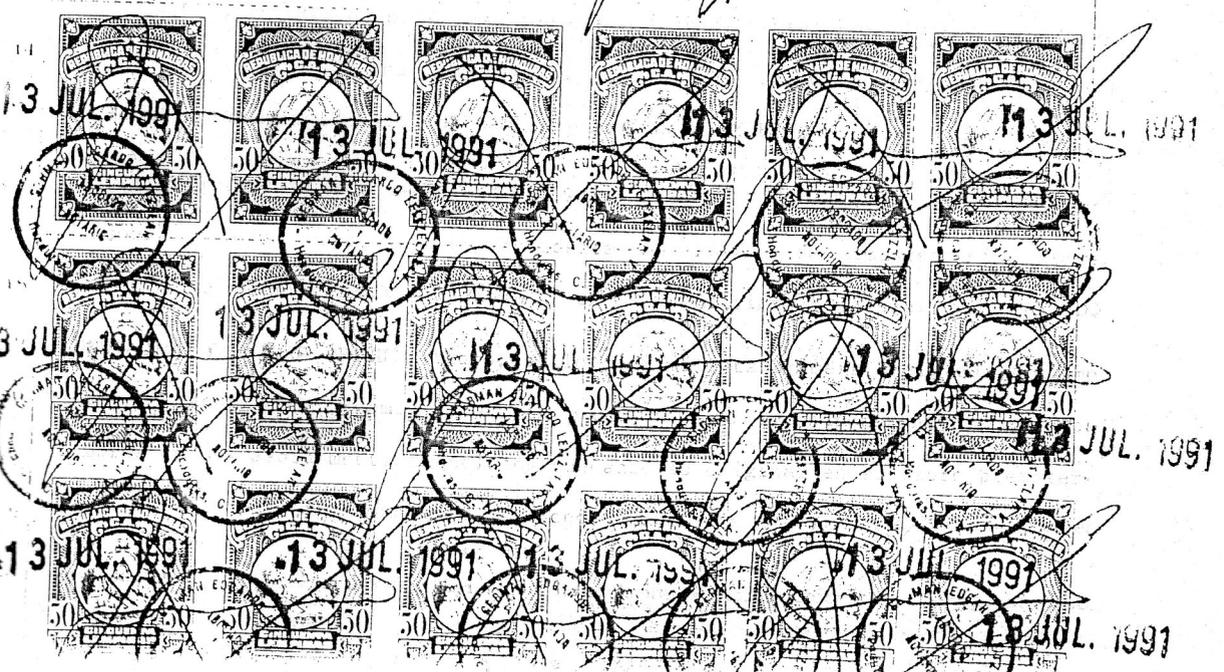
QUINCE CENTAVOS
1988-1990

Nº 1041719

solteros, hondureños y de este vecindario y residencia, quienes enterados del derecho que tienen para ller por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, vecindario y residencia de unos y otros, así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados y los documentos personales de los comparecientes que por su orden tienen los números siguientes: 1) MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ. Tarjeta de Identidad Número 1601-21-00040, Solvencia Municipal Número 243635 y Registro Tributario Nacional MSIDEJ-Q.-2) VIVIENDAS S.A. DE C.V. Solvencia Municipal: 243635, Registro Tributario Nacional: XE5ZXB-N.-3) PABLO VALLADAREZ, Tarjeta de Identidad Número: 0801-44-00159, Impuesto sobre la Renta: 0118558, Impuesto Municipal No. 42835 y Registro Tributario Nacional: ISYL2B-R.-DOY FE.-MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ.-PABLO VALLADAREZ.-MARIA DEL CARMEN LOPEZ GIRON.-PEDRO ANTONIO RAMIREZ BORJAS.-FIRMA Y SELLO NOTARIAL.-GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.-Así como también doy fé de tener a la vista el recibo de pago de tradición de Bienes Inmuebles que copiado literalmente dice: "República de Honduras, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Tributación.-IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES.-Nº. 101726.-El suscrito hace Constar que el Tradente (vendedor) por Lps. 18,000.00 ANDONIE FERNANDEZ MIGUEL.-R.T.N. MSIDEJ-Q.-ha enterado en la Administración de Rentas o Aduanas de Francisco Morazán.-DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS NETOS Lps. 18,000.00.-por concepto del impuesto sobre tradición de Bienes Inmuebles, Decreto Nº. 76 del 9 de Abril de 1957 así: Valor de la Transacción Lps. 600.000.00.-porcentaje aplicable art. 2 inciso.-Impuesto a pagar Lps. 18,000.00 multa artículo 89 reformado Lps.-Instrumento número 19.-de fecha

R.T.N.-GFSMQ8-1.-Reavalúo.-Exceso sobre el valor declarado Lps.-Impuesto adic. a pagar Lps.-Lugar y fecha Tegucigalpa, D.C., 15 de Julio de 1991.-Enterante.- Sello y firma Administrador de Rentas y Aduanas.-DOY FE.

Y a requerimiento del Señor MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ, en su condición Personal y en su condición de Presidente del Consejo de Administración, para entregar al Señor PABLO VALLADAREZ, en su condición de Fiscal del PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD (PINU), libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de otorgamiento en el papel sellado correspondiente y con los Timbres de Ley debidamente cancelados quedando su original en el libro preinserto de mi Protocolo del Corriente año donde apete este Libramiento. E.L. la cual es tá inscrita bajo Nº.1, Tomo 249 del Registro de Comerciantes Sociales//ubicado en Comayagua M.D.C. VALEN.

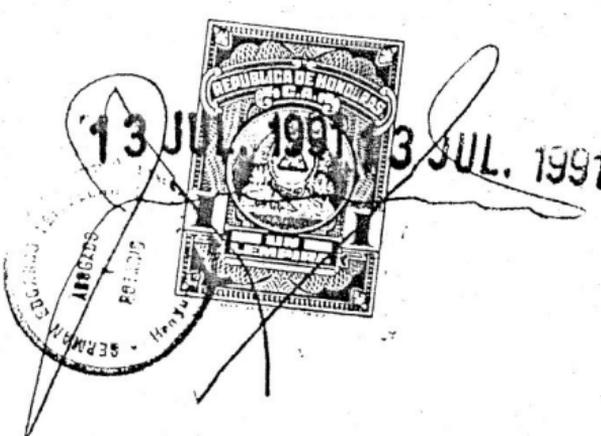




NDA
ATA
988-15

391639

Dura

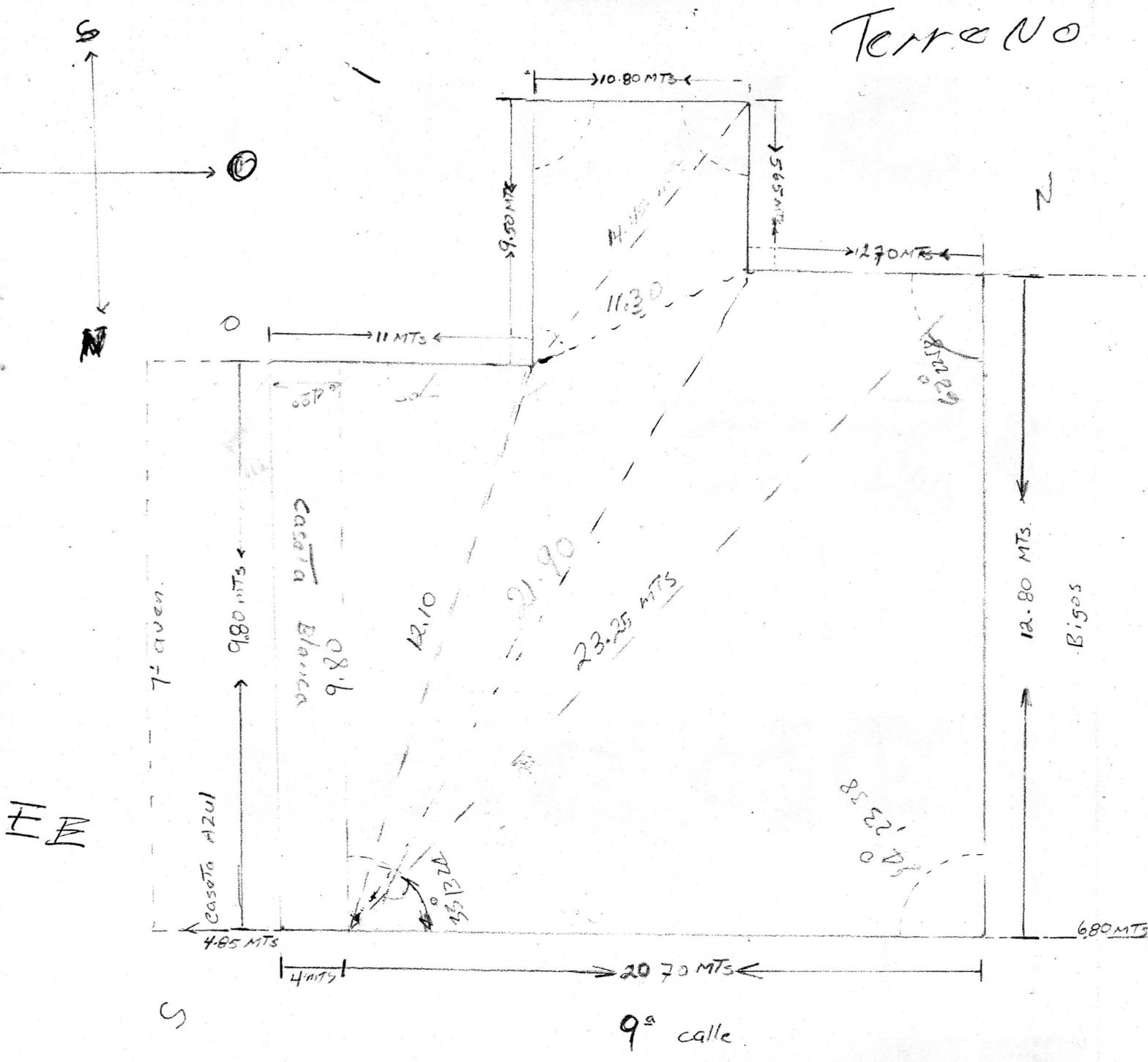


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE Yca M. Perovic
 Presentada a las 1 horas y 45 minutos
 de hoy, según Asiento No. 704 Folio
 Tomo 50 del Distrito Inmobiliario.
24 SET 1991
E. M. Perovic

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE YCA
 "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,
 Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
 No. 36 Tomo 1624
24 de Julio 1991
E. M. Perovic



Terrano



Nº de declaracion.

Fecha

Receptor

A. M. D. C.
DPTO. de CATASTRO
 DECLARACION de BIENES INMUEBLES
PROPIEDADES URBANAS



06087010-0017

DATOS DEL PROPIETARIO

PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD SOCIAL DEMOCRATA (PINU-SD)

Nombre completo del propietario o propietarios

R. T. N.

Nº

Tarjeta de Identidad

Lugar y fecha de nacimiento

Lugar donde Trabaja

Tel.

Bº o Col.

CLL.

AVE.

Nº

Tel.

Direccion donde vive el propietario

DATOS y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

13 de Julio de 1991.

Fecha de Adquisicion

Nº 2074 F 221 T 50

Registro publico

24 DE SEPTIEMBRE, 1991

Fecha de inscripcion

DR. MIGUEL ANDONIE FERNANDEZ

Nombre del propietario anterior

Nº 28 F 52-54 T 186

Registro publico anterior

Bº o Col. Concepción

CLL. 9º y 10º

AVE. 2da.

Nº 912

Ubicacion del inmueble

Lote Nº

Bloque Nº

NOTA: Los inmuebles conlinites irregulares, favor presentar copia del plano y describir las colindancias al rev. 3º de esta hoja.

Dimensiones :

(en mts. o vrs.)

NORTE

SUR

ESTE

OESTE

Area

m²

800

v²

Colindancias:

NORTE

SUR

ESTE

OESTE

(VER ESCRITURA)

Uso:

Alquiler:

Habitacion:

Baldio:

Otros:

Valor estimado del declarante LPS.600.000.00

Renta mensual si el uso es alquiler

Favor presentar originales (para revision) de documentos siguientes: R. T. N., Tarjeta de Identidad y Escritura Publica

Comayagua, M.D.C. 27-8-93.

Lugar y fecha.

Firma del propietario o representante legal



PINU
DIRECTIVA CENTRAL